



## CIRCULAR 1712

15/11/2012

**FEDERACIÓN DE TIRO CON ARCO  
DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**

Reglamento Competición FTACV

### Reglamento Competición

#### 1. DEFINICION Y ORGANIZACION

- 1.1. Se consideran Campeonatos Oficiales, todos los reconocidos como tales por la FTACV y que además figuren en el calendario oficial de la misma.
- 1.2. Para el desarrollo y celebración de cada uno de los Campeonatos oficiales, se atenderá a lo establecido en este Reglamento, los Reglamentos específicos aprobados por la FTACV, las convocatorias de cada Campeonato y a lo que establezcan los Reglamentos y normativas de FITA y RFETA.

#### 2. COMPETICIONES OFICIALES

- 2.1. Son Competiciones Oficiales de la Federación de Tiro con Arco de la Comunidad Valenciana las siguientes pruebas:
  - 2.1.1. Copa Federación Valenciana de Sala
  - 2.1.2. Copa Federación Valenciana de Aire Libre
  - 2.1.3. Campeonato de la Comunidad Valenciana de Tiro con Arco en Sala.
  - 2.1.4. Campeonato de la Comunidad Valenciana de Tiro con Arco en Aire Libre
  - 2.1.5. Campeonato de la Comunidad Valenciana de Tiro con Arco por Equipos de Club en Aire Libre
  - 2.1.6. Campeonato de la Comunidad Valenciana de Tiro con Arco de Recorridos de Bosque 3D y Campeonato de la Comunidad Valenciana de Tiro con Arco por Equipos de Club de Bosque 3D
  - 2.1.7. Campeonato Provincial de Sala
  - 2.1.8. Campeonato Provincial de Aire Libre
  - 2.1.9. Liga Provincial de Sala (Alicante y Valencia-Castellón)
  - 2.1.10. Liga Provincial de Aire Libre (Alicante y Valencia-Castellón)
  - 2.1.11. Liga Valenciana de Recorridos de Bosque 3D
- 2.2. La denominación oficial de las Competiciones es la que se refleja en el artículo anterior con el numeral correspondiente a la edición y el año en que tenga lugar.
- 2.3. Las particularidades de cada Competición se reflejan en las correspondientes convocatorias y en los anexos correspondientes del presente Reglamento.



## CIRCULAR 1712

15/11/2012

**FEDERACIÓN DE TIRO CON ARCO  
DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**

Reglamento Competición FTACV

2.4. Las Competiciones Oficiales podrán ser organizadas por la propia Federación, los Clubes y/o las Delegaciones territoriales pertenecientes a la FTACV, o entidades colaboradoras, con la supervisión y colaboración de ésta Federación.

### 3. SOLICITUDES DE ORGANIZACIÓN

3.1. Podrán solicitar la organización de estos Campeonatos la propia Federación, los Clubes con Licencia en vigor, Delegaciones Territoriales y/o entidades colaboradoras.

3.2. Para que a un Club, Delegación o entidad colaboradora, se le conceda la organización de un Campeonato oficial, deberá presentar su candidatura a la Junta Directiva en los plazos establecidos en la Circular específica que anualmente publicará la Federación.

3.3. Para solicitar una competición oficial, se deberá presentar escrito solicitando la organización del evento, donde conste un proyecto descriptivo de la Competición, en que se incluya al menos:

3.3.1. Nombre del Organizador y persona de contacto.

3.3.2. Fecha y horarios previstos de desarrollo del Campeonato.

3.3.3. Nombre del recinto deportivo y plano de situación y accesos.

3.3.4. Proyecto de organización: características de la instalación, programación para la competición, medios disponibles, plan de emergencias y evacuación, etc.

3.4. Finalizado el plazo de solicitud, la Junta Directiva de la FTACV resolverá la adjudicación de la organización. En caso de no haber candidatos, la FTACV podrá:

3.4.1. proponer a algún Club o entidad su organización,

3.4.2. la posibilidad de no-realización de la competición,

3.4.3. o bien asumirlo directamente.

3.5. Posteriormente será publicado el borrador del Calendario, que será ratificado en Asamblea General Ordinaria.



## CIRCULAR 1712

15/11/2012

**FEDERACIÓN DE TIRO CON ARCO  
DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**

Reglamento Competición FTACV

3.6. La entidad colaboradora se comprometerá a cumplir con lo establecido en este Reglamento, para ello deberá firmar el documento de aceptación o renuncia, según el modelo del Anexo 1.

3.7. En caso de no cumplir con lo establecido en el presente Reglamento, se podrá sancionar al organizador con la retención del total o parte de la subvención de la FTACV, que le pudiera corresponder al Club organizador.

3.8. La FTACV designará el Comité Técnico de las Copas Federación, Campeonatos de la Comunidad Valenciana y Provinciales, pudiendo el Club, Delegación o entidad colaboradora, proponer los Jueces y el Director de tiro.

3.9. Los gastos de desplazamiento y manutención del Comité Técnico correrán a cuenta de la Federación en el caso de Provinciales, Autonómicos y Copa Federación y del Club organizador en el resto de Campeonatos.

3.10. La FTACV podrá nombrar un Jurado de apelación para cada campeonato, con competencias según normativas FITA y RFETA. Dicho jurado estará formado por:

3.10.1. El Presidente del Comité de Jueces

3.10.2. Un miembro del Comité de Organización

3.10.3. El arquero con el número de Licencia más bajo de los inscritos a la competición.

#### 4. CONVOCATORIA

4.1. Al menos tres (3) semanas antes de la fecha de comienzo de la Competición, el Club organizador emitirá la Convocatoria de la misma, donde se incluirá al menos:

4.1.1. Nombre de la Competición

4.1.2. Organizador

4.1.3. Fecha y lugar de la misma

4.1.4. Divisiones y Categorías participantes.

4.1.5. Plazo, modo de inscripción y tasa a ingresar.



## CIRCULAR 1712

15/11/2012

**FEDERACIÓN DE TIRO CON ARCO  
DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**

Reglamento Competición FTACV

4.2. la inscripción cerrará una semana antes de la prueba

### 5. INSCRIPCIONES

5.1. Podrán inscribirse en las Competiciones Oficiales de la FTACV todos los arqueros miembros de la misma con Licencia Federativa en vigor, que así lo soliciten, cumplan con lo establecido en la convocatoria y abonen la correspondiente tasa.

5.2. El modelo de solicitud de inscripción será el que se adjunto como anexo 2 de este Reglamento.

5.3. La tasa a abonar y el modo de remisión de la solicitud de inscripciones al Club organizador, serán los establecidos en la Convocatoria de cada Competición.

5.4. No se admitirá ninguna inscripción que no contenga todos los datos solicitados y el justificante de abono de la tasa correspondiente.

5.5. Las solicitudes de inscripción deberán estar en posesión del Club organizador en la hora y fecha indicadas en la convocatoria como fin del plazo de inscripción.

5.6. Podrán participar Arqueros de otras Federaciones Territoriales siempre y cuando haya plazas libres, estén en posesión de Licencia Nacional o Territorial Homologada por la RFETA y satisfagan la tasa correspondiente.

5.7. Los arqueros de otras Federaciones Territoriales no tendrán derecho a ser proclamados Campeones, recibir trofeos, o ser tenidos en cuenta para la fase eliminatoria y final.

5.8. Las tasas de inscripción a los Campeonatos oficiales, serán establecidas anualmente por la Junta Directiva y ratificados por la Asamblea General Ordinaria, dichas tasas serán publicadas mediante Circular de esta Federación.

5.9. No se devolverá la Tasa en caso de no asistencia a la Competición salvo causa justificada por escrito, ante la Junta Directiva del Club organizador, en un plazo de 10 días desde el final de la Competición,.



## CIRCULAR 1712

15/11/2012

**FEDERACIÓN DE TIRO CON ARCO  
DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**

Reglamento Competición FTACV

### 6. LISTADO DE INSCRITOS Y SORTEO DE DIANAS/PATRULLAS.

- 6.1. la inscripción a una competición, se cerrará una semana antes de la prueba.
- 6.2. Cerrado el plazo de inscripción, el Club organizador remitirá a la FTACV un listado de inscritos, la Federación dispondrá de un plazo de 2 días para:
  - 6.2.1. Verificar los requisitos de los solicitantes.
  - 6.2.2. Publicar la lista provisional de admitidos y excluidos, en la web oficial de la FTACV.
- 6.3. En el caso de que las inscripciones no superen el 50% del total de la línea de tiro, la FTACV junto con los organizadores estudiarán la conveniencia de suspensión o no de la competición, sin que en caso de suspensión, los arqueros pueda efectuar reclamación alguna, en el caso de que se desconvocara la competición, se comunicará a los Clubes mediante email y publicación en la web de la Federación la suspensión.
- 6.4. Con la publicación en la web oficial de la FTACV de la lista provisional, se abre un periodo de dos días para efectuar las reclamaciones que se consideren pertinentes sobre la lista. Estas reclamaciones serán resueltas por la Secretaría del Club organizador para proceder al sorteo de dianas o patrullas, que serán remitidos a la Secretaría de la FTACV para ser publicados en la web oficial de la misma, el viernes anterior a la Competición.
- 6.5. La solicitud de participación en el Campeonato implica la aceptación de esta normativa y la obligación de asistencia. En casos de fuerza mayor, la no asistencia se debe justificar por escrito y con la mayor antelación posible, ante la Secretaria del Club organizador, para que pueda proceder a cubrir las bajas.

### 7. RESULTADOS

- 7.1. Los resultados de la prueba se remitirán a la Federación en un plazo máximo de 48h. después de la competición.
- 7.2. Además de los resultados el Club organizador remitirá a la FTACV, el Acta de la competición firmada por el Presidente del Comité de Jueces y la Revisión de Material, en el mismo plazo que en el artículo anterior.



## CIRCULAR 1712

15/11/2012

**FEDERACIÓN DE TIRO CON ARCO  
DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**

Reglamento Competición FTACV

7.3. Si la competición coincidiera con un Postal Nacional, los clubes remitirá copia de la documentación a la RFETA, en el mismo plazo que el artículo 7.1

### 8. MEDALLAS Y AYUDAS

8.1. Para ser proclamado Campeón de la Competición correspondiente o de las diferentes Ligas, será necesario que al menos compitan 5 arqueros en la categoría correspondiente.

8.2. Las condiciones para recibir trofeo son las siguientes:

8.2.1. Diploma de participación, si son menos de 3 participantes

8.2.2. 1 trofeo a las categorías que tengan 3 participantes,

8.2.3. 2 trofeos a las categorías que tengan 4 participantes y  
3 trofeos a las categorías que tengan más de 4 arqueros

8.3. Se entregará trofeo a las categorías participantes en cada uno de los Campeonatos, excepto en las pruebas de las Ligas de Sala y Aire Libre.

8.4. Para las Ligas de Sala, Aire Libre, los trofeos serán entregados en la ceremonia de entrega de trofeos de la Copa Federación correspondiente.

8.5. La entrega de trofeos de la Liga Valenciana de Recorridos de Bosque 3D, tendrá lugar durante la celebración del Campeonato de la Comunidad Valenciana de Recorridos de Bosque 3D.

8.6. La FTACV concederá una subvención a los organizadores de Campeonatos de la Comunidad Valenciana y Provinciales, según lo dispuesto por la Circular correspondiente, en la que se fijarán las cuantías de la subvención y las condiciones para su concesión.

### 9. DISTRIBUCIÓN DE TAREAS ORGANIZATIVAS

9.1. Es por cuenta de la Organización del Campeonato o Liga:

9.1.1. La confección de la convocatoria de la Competición

9.1.2. Relación de inscritos a la Competición

9.1.3. El sorteo de dianas o patrullas.

9.1.4. La disposición del campo de tiro, instalaciones y material conforme a las condiciones particulares de cada campeonato. El campo de tiro deberá estar preparado al menos una hora antes del comienzo de la competición.



## CIRCULAR 1712

15/11/2012

**FEDERACIÓN DE TIRO CON ARCO  
DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**

Reglamento Competición FTACV

- 9.1.5. El certificado de Seguridad deberá ser entregado por el organizador al Delegado de la FTACV y en su defecto al presidente del Comité de Jueces de la Competición, antes del comienzo de la misma.
- 9.1.6. La gestión de las puntuaciones y elaboración de documentos oficiales de la competición o la puesta a disposición de los mismos para jueces y participantes.
- 9.1.7. El avituallamiento de los deportistas y jueces durante la competición.
- 9.1.8. Proveer los trofeos correspondientes a los primeros clasificados según normativa específica de la FTACV.
- 9.1.9. El envío a la FTACV y RFETA si procede, la documentación generada en el Campeonato. El envío deberá tener lugar antes de las 20:00 del martes siguiente a la fecha de realización del Campeonato.
- 9.2. La Organización de la Competición tendrá derecho a ser asesorada convenientemente por la FTACV, a través de las Comisiones de Jueces, Comisión de Competición y Comisión de Bosque e Instintivo.
- 9.3. Es por cuenta de la FTACV:
- 9.3.1. Pago de Jueces y Director de tiro en las siguientes competiciones:
- 9.3.1.1. Copa Federación de Sala y Aire Libre.
- 9.3.1.2. Campeonatos de la Comunidad Valenciana de Sala, Aire Libre y Bosque 3D, en sus modalidades individual y por equipos.
- 9.3.1.3. Provinciales de Sala y Aire Libre.
- 9.3.2. El resto de competiciones el pago de los Jueces será por cuenta de los Clubes organizadores.
- 9.3.3. Nombramiento de Jueces para la Copa Federación, Campeonatos de la Comunidad Valenciana y Provinciales.
- 9.3.4. Nombramiento del Jurado de Apelación
- 9.3.5. Nombramiento del Delegado de la FTACV para el Campeonato.
- 9.3.6. Proporcionar los Trofeos y/o las Medallas oficiales en los casos que corresponda.

## 10. FINANCIACIÓN



## CIRCULAR 1712

15/11/2012

**FEDERACIÓN DE TIRO CON ARCO  
DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**

Reglamento Competición FTACV

- 10.1. Será por cuenta de la Organización de la Competición todos los gastos habidos por la misma con la excepción de los recogidos en el en el punto 9.
- 10.2. La Organización tendrá derecho a las Ayudas por la organización de competiciones en el caso de Campeonatos Provinciales, de la Comunidad Valenciana y Copas Federación, según lo establecido por la FTACV para estos casos.

### 11. JURADO DE APELACIÓN

- 11.1. En cada Competición existirá un Comité de Apelación que atenderá las reclamaciones, entregadas por escrito, conforme a la normativa RFETA vigente, que estará compuesto por:
  - 11.1.1. el Presidente del Comité de Jueces,
  - 11.1.2. un miembro de la organización y
  - 11.1.3. un representante de los arqueros, que será el de número Licencia más baja de los arqueros inscritos a la Competición.
- 11.2. Se fija una fianza de equivalente al precio de las tasas de inscripción por reclamación. En caso de que el Comité declare pertinente la reclamación del arquero, se le devolverá el importe completo, en caso contrario, quedará en poder de la organización.



**CIRCULAR 1712**

15/11/2012

**FEDERACIÓN DE TIRO CON ARCO  
DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**

Reglamento Competición FTACV

**Anexo 1****DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN O RENUNCIA**

Conforme a la reunión de de la Junta Directiva de esta Federación, celebrada en \_\_\_\_\_, el día \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del presente año, donde se realizó la asignación, de las competiciones que componen el calendario oficial para la temporada 20\_\_ - 20\_\_; le fue asignada la realización de una de las pruebas oficiales.

Por tanto mediante el presente documento,

**ACEPTAMOS** la organización de dicha prueba oficial, conforme a lo establecido por la reglamentación FITA, RFETA y propia de la FTACV y también aquellas otras normas en vigor que le afecten.

**RENUNCIAMOS** voluntariamente a la organización de la prueba asignada.

Para que conste a los efectos oportuno en la Federación de Tiro con Arco de la Comunidad Valenciana, como Presidente del Club: \_\_\_\_\_, firmo la presente

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_.

EL PRESIDENTE DEL CLUB.

(Sello del Club)

Fdo.:

\*El presente documento de aceptación o renuncia, deberá tener entrada en el registro de la FTACV, en un plazo máximo de 15 días naturales a contar desde el día de remisión.

Transcurrido ese plazo, si no se hubiera dado respuesta al presente requerimiento, se entenderá que el Club renuncia a la celebración de la prueba asignada, pudiendo incurrir en una falta disciplinaria, si no media justificación adecuada por parte del Club.

